

Acta Sesión Ordinaria 04-2023

19 de Enero del 2023

Acta de la Sesión Ordinaria N° 04-2023 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 19 de Enero del dos mil veintitrés, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Minor Jose González Quesada– Presidente. Eddie Andrés Méndez Ulate – Vicepresidente. Zeneida Chaves Fernandez. María Antonia Castro Franceschi. Luis Eduardo Rodríguez Ugalde. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Lorena Gonzalez Fuentes. Jose Pablo Delgado Morales. Ulises Gerardo Araya Chaves. Marjorie Torres Borges. Edgar Hernán Alvarez Gonzalez. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Rosa Murillo Rodriguez. María Lourdes Villalobos Morera. Jorge Luis Alvarado Tabash. **SINDICOS SUPLENTE:** Jose Francisco Zumbado Arce. Gilberth Gerardo Gonzalez González. Ileana María Alfaro Rodriguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Thais Zumbado Ramírez. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I)** PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II)** REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 03-2023.
- III)** ATENCION AL PÚBLICO.
- IV)** ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- V)** INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- VI)** INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VII)** INFORME DEL ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VIII)** LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Minor González Quesada, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 1. Enviar un pésame a la Familia de la Regidora Lorena Gonzalez.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: El Concejo Municipal de Belén lamenta profundamente el fallecimiento de:

MARLENE JIMENEZ RODRIGUEZ – *Suegra de la Regidora Lorena Gonzalez*

Nos unimos al dolor que embarga a su estimable familia y a sus seres queridos, así mismo hacemos llegar nuestro sentimiento de solidaridad. Que el Señor Dios Todopoderoso, les otorgue fortaleza y paz en estos momentos difíciles.

“Que el señor te de paz en este difícil momento.”

ARTÍCULO 2. Ya me lo ha indicado en varias ocasiones la Regidora María Antonia Castro, es un tema que quiere una sesión de trabajo que se necesita hacer por el tema de los medidores que estaba pendiente de realizar, medidores electrónicos o inteligentes. Entonces la propuesta es aunque no tenemos la fecha, la idea es programarlo para el mes de febrero, lo estaré coordinando con la Secretaría del Concejo Municipal, para que pueda realizarse en el mes de febrero para ver este tema junto con la administración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Realizar reunión de trabajo en el mes de febrero, para conversar sobre los medidores inteligentes.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 3. Se conoce el Oficio REF AA-001-03-01-2023 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, cdasistenteadmin@belen.go.cr

El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la en la Sesión Ordinaria N°01-2023, celebrada el lunes 16 de enero del dos mil veintitres que literalmente dice:

ARTÍCULO 3. Se recibe Queja por medio de correo electrónico del Presidente Ricardo Alonso Araya Jiménez y el Secretario Alexis Salas Vega del Comité Comunal de Villa Emilia, por el aparcamiento de vehículos en la calle principal y en la urbanización Villa Emilia en Escobal ante eventos masivos en el Polideportivo de Belén, con afectaciones importantes en la calle.

Asunto: Queja por el aparcamiento de vehículos en la calle principal y en la urbanización Villa Emilia en Escobal ante eventos masivos en el Polideportivo.

Los suscritos, Ricardo Araya Jiménez en calidad de presidente y Alexis Salas Vega secretario del Comité Comunal de Villa Emilia respectivamente, y el segundo como miembro del grupo de Seguridad Comunitaria de Escobal, ambos vecinos de la citada urbanización, nos dirigimos a su estimable persona, para plantear queja sobre lo siguiente:

1- Este sector comunal siempre se ha visto afectado por el aforo excesivo de aparcamiento automóviles tanto en la calle principal (Avenida 50 Escobal) como en la calle ciega que comprende la urbanización Villa Emilia (Calle 166 Villa Emilia), en virtud de los diferentes

eventos masivos que se realizan en el Polideportivo Belén, trátase del tiempo que el equipo de fútbol utilizaba este reducto como sede durante su estancia en la segunda y primera división, torneos de natación, atletismo entre otros, lo cual obstaculiza el libre tránsito de personas y vehículos para salir de los respectivos garajes de las viviendas, sin embargo, fuimos tolerantes con dicha situación, aunado a que dichas actividades quedaron de cierta manera en el olvido dada su suspensión producto de la pandemia de la COVID 19.

2- Los días 19 y 20 de noviembre en curso, se llevó a cabo una actividad al parecer privada de “crossfit” la cual generó gran cantidad de vehículos que aparcaron en ambos lados de la vía principal de Escobal (Avenida 50) acentuada en el sector del Polideportivo hasta unos metros después de la fábrica de transformadores Almont, incluyendo la urbanización Villa Emilia, la cual comprende una calle sin salida y se convierte en parqueo exclusivo de igual manera en ambos lados de la misma, incluso la parte final que se ensancha con el objetivo de facilitar el giro de vehículos principalmente los grandes, sean busetas, camiones recolectores de basura, limpieza de tanques sépticos y ambulancias y camiones de bomberos en caso de emergencias, zonas que están demarcadas de amarillo para que se mantengan libres para facilidad de giros como bien se describió.

3- El sábado 19 de noviembre recién pasado, la afluencia de vehículos inició alrededor de las 6:00 am y a las 8:00 am ya estaban llenas las vías indicadas, que si bien dejaban libres los portones de las cocheras se complicó la salida de los automotores al tener otros parqueados al frente y a cada lado de la salida respectiva, de igual manera al salir de Villa Emilia a la calle principal nos encontramos con la congestión vial al convertirse esta en un solo carril por cuanto también los carros estaban tanto a la izquierda como a la derecha, y también se encontraba un furgón que agravaba las presas. Ese sábado nos enteramos que la Policía de Tránsito Municipal labora de lunes a viernes, por lo que mediante algunas personas se pidió la colaboración de la policía de tránsito, la cual se apersonó al lugar para controlar dicha situación, sin embargo, pareciera que no pasó nada, ni bajaron placas, ni partes por aparcamiento indebido, toda vez que en lo que respecta a la invasión de la calle de Villa Emilia la situación pasó estática de las 6:00am a las 8:00 pm hora que fueron retirándose los vehículos por parte de sus dueños.

4- La misma situación se presentó el domingo, quizás con un mínimo de intensidad en cuanto a la calle principal, toda vez que se nos indicó que la policía de tránsito tuvo conocimiento que el domingo continuaba dicho evento, pero según una vecina que pasó por la vía principal no observó oficiales de tránsito, no obstante, la calle de Villa Emilia se mantuvo durante el mismo horario del sábado como parqueo en ambos lados de la vía, fin de semana que se dificultaron el tránsito vehicular normal, y a Dios gracias no se presentaron emergencias ante este caos vial por el mal uso de las vías como parqueo.

5- Es triste y lamentable ver que el esfuerzo hecho recientemente por ese municipio, posiblemente planificado desde hace años, y ante la dificultad económica que vive el país, el carpeteo de la calzada, la construcción de aceras, cordones y caños a lo largo de la vía principal de Escobal y los espacios para zonas verdes que se están llevando con tierra vegetal y en algunos tramos ya se empezó con siembra de alguna especie de árboles, todo en aras del progreso, la seguridad, embellecimiento urbano, etc., pareciera que los organizadores desconocen o no tomaron conciencia sobre estos aspectos, de manera que se tomaran medidas preventivas al respecto. Así las cosas, nos dirigimos a su estimable persona con la finalidad de dejar manifiesto que los suscritos y los vecinos de Villa Emilia, no estamos en contra de actividades deportivas, culturales y otras prácticas sanas para la juventud y la sociedad en

general, sin embargo, por la situación descrita, imploramos para que ante la ejecución de cualquier evento, se tomen las medidas correctivas y preventivas a través de una adecuada planificación y organización, previendo eventuales emergencias y evitando accidentes, considerando que en este tipo torneos u otros en los que fluyen personas de otras partes del país, aumentan el flujo vehicular y de personas, por lo cual podría surgir cualquier situación fuera de lo común en el cantón, siendo de suma importancia valorar los permisos necesarios y obligatorios de las distintas entidades gubernamentales, así como la coordinación con los diferentes cuerpos de policía incluida la de tránsito tanto local como la del MOPT, para lo que en derecho corresponda.

Por otra parte, se hace necesario que los organizadores de eventos deportivos para el caso que nos ocupa, consideren de previo medidas alternas como el alquiler de parqueos o espacios donde puedan converger bastantes automotores de manera que los mismos queden resguardados y no alteren el orden social y urbano, todo en aras de la seguridad ciudadana, la paz comunitaria, el orden y todos los aspectos que permitan a las autoridades de policía, Bomberos, Cruz Roja operar de manera diligente en casos de cualquier tipo de emergencias. Asimismo, conviene sugerir la consideración de marcar zonas amarillas en la vía principal de Escobal (Avenida 50), por cuanto es de dos sentidos y de poco ancho, sin espacio de sobra para usarse de parqueo, aunado a la promoción de campañas educativas sobre el uso adecuado de los bienes demaniales, y los operativos periódicos que conlleven mejorar la cultura vial y el respeto a las normas respectivas. Así las cosas, quedamos en la mayor disposición de ampliar cualquier detalle al respecto, y de la misma manera esperamos que se nos informe sobre la situación descrita y los acuerdos que se tomen sobre el tema.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibida la queja de Presidente Ricardo Alonso Araya Jiménez y Alexis Salas Vega. SEGUNDO: Solicitarle informe al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén de lo ocurrido y que medidas van a tomar para que no vuelvan a ocurrir este tipo de problemas en el futuro. TERCERO: Solicitarle a la Administración y a la Dirección de Tránsito de Heredia un informe de la situación presentada y de lo actuado en un plazo de 15 días hábiles. CUARTO: Remitir copia de este acuerdo a los interesados.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Indicar que dicho informe ya fue remitido con el acuerdo ADM-00236-2022 al Concejo Municipal de Belén. Segundo: Instruir a la Administración para que presente a esta Junta Directiva un protocolo de actividades especiales en las instalaciones deportivas en administración del CCDBR que contemple las medidas correctivas y acciones de mejoras para dichos eventos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. SEGUNDO: Se le solicita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén coordinar con la Administración municipal TODOS los eventos sin excepción que pretendan realizar, con la finalidad de que se aplique el respectivo protocolo y se gestionen las acciones administrativas que correspondan. TERCERO: Remitir copia de la

respuesta a los vecinos mediante al acuerdo tomado en el Artículo 3 del Acta 70-2022 (correo electrónico del Presidente Ricardo Alonso Araya Jiménez y el Secretario Alexis Salas Vega del Comité Comunal de Villa Emilia) de Concejo Municipal para informarle sobre el acuerdo tomado.

ARTÍCULO 4. Se conoce el Oficio de REF AA-004-06-01-2023 Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, cdasistenteadmin@belen.go.cr

El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la en la Sesión Ordinaria N°01-2023, celebrada el lunes 16 de enero del dos mil veintitrés que literalmente dice:

ARTÍCULO 06. Se recibe oficio Ref.7517/2022 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal de Belén, de fecha 11 de enero del 2023 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.75-2022, celebrada el catorce de diciembre del dos mil veintidós y ratificada el diez de enero del año dos mil veintitrés, que literalmente dice:

ARTÍCULO 17. Se conoce Moción que presenta la Regidora Propietaria Zeneida Chaves.

Convivio Mensual Interinstitucional Adultos Mayores de Belén

TODOS LOS Primeros LUNES De CADA MES iniciando en el año 2023

Club Campestre Español será la sede del convivio recibiendo con lista entregada de Red de Grupos de Adultos Mayores de 65 años en adelante

El área social de la Municipalidad actualizará esta Red cada año con el Club Campestre Español

El Comité Cantonal de Deportes asistirá con clase de movilidad a los adultos mayores a las 9am

El Ministerio de Salud área Belén - Flores coordinará charla de educación, prevención y cuidado a las 10:30am

Los grupos organizados compartirán un Bingo coordinado por el Club Campestre Español a la 1:30pm

Cada grupo organizado llevará sorpresas para compartir como premios del Bingo

Por tanto solicitó agradecer al Club Campestre Español por esta Gran Iniciativa de Apoyo y Responsabilidad Social con los Adultos Mayores del Cantón.

Solicitar al Área Social actualizar esta Red cada año y renovar el compromiso con Ministerio de Salud y Comité Cantonal de Deportes y Club Campestre Español.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la iniciativa presentada. SEGUNDO: Agradecer al Club Campestre Español por esta gran Iniciativa de Apoyo y Responsabilidad Social con los Adultos Mayores del Cantón. TERCERO: Solicitar al Área Social actualizar esta Red cada año y renovar el compromiso con Ministerio de Salud y Comité Cantonal de Deportes y Club Campestre Español.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN

QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a la Junta Directiva. Segundo: Enviar una nota de agradecimiento a la Regidora propietaria Zeneida Chaves Fernandez con copia al Concejo Municipal por la iniciativa en favor de los adultos mayores indicando a su vez que cuenta con todo el apoyo de este CCDRB para este tipo de actividades.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, determina que como acá quedó al final el Area Social como parte de articulación, para que tuviera la actualización de los adultos mayores, me parece que debe compartirse también al Area Social.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio y agradecer las gestiones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. **SEGUNDO:** Remitir copia a la administración y al Area Social para que estén informados al respecto.

CAPÍTULO III

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 5. La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, quería consultarles si efectivamente entró el documento que nos dijo ayer el señor Matsumoto que iba a entrar, solicitando la disponibilidad de agua para el hotel.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, manifiesta que sinceramente no llegó a mi escritorio hoy, pero perfectamente pudo haber entrado, pero como llega al Servicio al Cliente, luego se lo pasan a la Secretaría, la verdad no sé si entró, se lo podría decir mañana en el chat

ARTÍCULO 6. El Regidor Propietario Luis Rodriguez, puntualiza que la pregunta mía sobre el evento picnic, ya avisaron que se va a realizar a corto plazo, esperan una asistencia de unas treinta y cinco mil personas diarias, va a ser sumamente populoso por llamarlo de alguna forma, no tenemos todavía modificado el reglamento de eventos masivos y un día de estos pasé por ahí y vi que las tarimas donde va a estar la música están en uno de los puntos más cercanos a Cariari y están dirigidas hacia Cariari, ese fue uno de los problemas que tuvimos la vez pasada y por eso sonó tan estruendoso el ruido en Cariari, parte de La Asunción, entonces la pregunta era que acciones piensan tomar al respecto, para que no se nos presente un problema como el de la vez pasada.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, señala que lo que le puedo dar fe es que la el CIEM, que es la Comisión Institucional de Coordinación, donde están todas las instituciones y nosotros y Policía y Patentes, se ha tratado de abarcar todo, es más tenemos un chat en los vecinos, se ha tenido reunión que la Vicealcaldesa, realmente es la que asiste a esta comisión y también en reunión con los mismos vecinos del chompipe, la Regidora Zeneida Chaves, también está en

la comisión, se ha tratado de que todos esos puntos para disminuir un poco la molestia, pero tantas personas va a ser imposible que no tengamos algo diferente ese día en el Cantón, eso que usted me está diciendo porque es una de las cosas que se ha insistido de que el menor ruido que le llega a los vecinos, sería considerarlo de preguntar a ver, porque se ha insistido mucho y ya les hemos dicho que eso fue uno de los factores de la molestia de la vez pasada, que donde estaban ubicadas las tarimas, sería hablar ese tema salvo que vayan a poner la parte romántica, si es que la parte romántica va a estar ahí, no la más fuerte, pero sí hemos tratado en todo lo que es el caos vial disminuirlo y vamos a ver cómo nos va, pero no le puedo asegurar que no vaya a haber alguna molestia, pero espero que sea digamos al menos lo tolerable.

La Vicealcaldesa Municipal Lidiette Murillo, establece que las tarimas que está más cerca de lado de Cariari es la primera que van a apagar, luego paulatinamente seguirán las demás, luego de eso cuando termine el evento, van a pasar a los galpones y ahí tienen permisos hasta las dos y media de la mañana, se le ha sido muy enfático que tengan las puertas cerradas para disminuir el ruido y también se está tomando en cuenta el factor del viento, por eso es que la colocaron así, espero que a última hora el viento no vaya a cambiar, pero sí esas que están del lado de los vecinos que también están para Cariari es la primera que van a apagar.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, cita que desde la comisión sí se ha hecho muchísimo plan de mitigación interinstitucional, de hecho, el martes que tuvimos la reunión ya para que cada institución dijera cuál eran los requerimientos y en realidad también se diera qué día iba a tener reunión con los vecinos del Chompipe y qué día iba a tener reunión con la gente de AsoCariari, el productor ha hecho pruebas, ha invertido, de hecho va a ser dos escenarios, porque el año pasado eso fue lo que pasó, tenía un escenario y entonces tenía que prepararse una banda, ahora va a tener dos escenarios simultáneos, él nos explicaba, de hecho le solicité que viniera a Concejo a decirnos todo el plan que nos presentó al CIEM, porque es un plan de mitigación con una valoración exhausta, sin que él lo requiriera hacer, el hizo, un estudio de impacto vial, también hizo una con el cual este está trabajando Policía de Tránsito Nacional, asumió en un horario de dar cobertura 100%, hay agentes encubiertos del OIJ, está también del personal de inteligencia de la Fuerza Pública de 17 a 20 personas que van a estar trabajando, va a estar aparte del Tránsito Nacional, hay un plan de prevención, si existe un caos vial, el cual hoy la Vicealcaldesa compartió que se tiene el aval de Tránsito Nacional, cosa que hoy la Alcaldía lo hizo sin ser un requerimiento oficial, pero creo que fue excelente que se tuviera el aval para tener cualquier situación de emergencia, se va a poder hacer un cierre cosa que por ser un evento privado no era necesario, pero debido a que la Alcaldía estimó y valoró que era mejor tener eso, para poder actuar se hicieron todas las pruebas en Pedregal, se habilitaron ocho salidas, Bomberos fue a ser pruebas de salida de emergencia y todas se colocaron, se fue con Ministerio de Salud y se hicieron pruebas de sonido y de qué dirección, luego como ya se había pedido para Halloween una mitigación de todos los salones que van a dar a la calle del Chompipe, esa inversión se sigue manteniendo y aparte de eso un compromiso de consideración, entonces de parte de todas las instituciones de verdad y una preocupación, de hecho fue muy bonito ver a la Policía de Tránsito de Belén coordinando con la Policía de Tránsito Nacional y sobre todo con el señor Cubillo de Heredia, se ha portado como una protección a la infraestructura, yo desconocía que él era belemita, que él vive en Belén y como él dice a mí me preocupa, porque yo soy el primero que soy víctima de la situación, yo no quiero esto y estoy de

ahora en adelante con el compromiso de seguir trabajando articuladamente, recordemos que el CIEM, el único CIEM que está operando actualmente es el CIEM de Belén a nivel nacional, entonces cuando no se ha dado no ha llegado al CIEM, no se puede hacer nada preventivo, pero como acá lo que se ha hecho con el CIEM, con la Unidad Tributaria y sobre todo con la presencia de la Vicealcaldesa, no le toca va a todos los eventos, cierra, está ahí supervisando y yo creo que muchas veces las cosas se dan con mayor respeto por la presencia de la Vicealcaldesa, en el área y en la zona, creo que se ha hecho un máximo esfuerzo, de eso he sido testigo, de hecho se está esperando mañana la autorización de poder el productor habló con INCOFER, para poder dar el servicio, él lo daría regalado, estaríamos hablando de unas de cuatro mil personas que se pueden estar transitando de una manera, en un tránsito de una movilidad alternativa y en la cual ayudaría, el esfuerzo que se realiza con buena voluntad, ha sido excelente Así que creo que cualquier duda, refiérase a la Vicealcaldesa, ha estado coordinando y se ha estado trabajando de verdad con una gran responsabilidad de infraestructura y ordenamiento por todas las áreas.

La Vicealcaldesa Municipal Lidiette Murillo, expresa que podemos estar en comunicación con los vecinos, entonces ahí estaríamos coordinando esa noche, ahí con mucho gusto yo voy a estar ahí toda la noche. Sí muy buena la aclaración, yo soy ahí en el primer perímetro estoy, solo que suceda algo pues entramos, pero solo nosotros estamos afuera en coordinación, en el primer perímetro que llaman la Policía.

La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, piensa que tal vez para aclarar Porque la Vicealcaldesa no disfruta los eventos, sino que está afuera en los chats de coordinación de disminuir todas las molestias que estamos enfrentando, es decir es una carga de trabajo, es todo estresado, no es que va al evento, sino que está afuera coordinando de que se disminuya al máximo la molestias.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, explica que no quise decir que ella estaba dentro de, así que me van a disculpar, no les quise causar molestia, quise nada más agradecer algo que no les toca hacer, pero en realidad gracias a este CIEM, se le solicitó que se tomará en cuenta emprendimientos y ahora por solo el staff local que son 300 coordinaron y les van a dar les van a dar diez puestos, entonces creo que cuando hay voluntad y articulación se logran las cosas.

ARTÍCULO 7. La Alcaldesa Municipal Thais Zumbado, plantea que:

- Les puedo mandar un correo, pero tal vez para ir adelantando, ya tenemos la nueva contratación de control interno entonces necesitamos hacer una reunión de trabajo con todo el Concejo para que ustedes vayan pensando en una fecha en lo más pronto posible, la idea es arrancar en febrero, pero sí una reunión de trabajo.
- Y lo otro era lo de Pollos del Monte que me había consultado el otro día el Regidor Ulises Araya, sí fue un accidente realmente la persona que provocó el accidente, fue por un problema de salud, gracias a Dios pues no hubo digamos muerte, nada más me imagino gran susto de la señora, porque fue una señora, sí hubo mucho daño, pero gracias a Dios todas esas cámaras todo lo que está ahí es alquilado entonces nada más recogen y vuelven a poner, claro cómo fue tan aparatoso va a ser como un mes para poder volver a todo como estaba. Sí también ese mismo día que ahora le decía yo al funcionario Daniel Vargas, que tenga

mucho cuidado cuando lo van a hacer, porque ese mismo día cuando habían quitado cosas que no habían sido dañadas, una persona pasó de tal forma que casi hasta atropella al funcionario Daniel Vargas y a un vecino que estaban ahí y espedazo cosas que no se habían dañado, iba en vehículo a una velocidad presumimos que iba en mal estado y el comportamiento, que gracias a Dios tampoco tuvimos que nadie herido, pero así está la situación de ese caso.

- Y lo de la plaza ya hicieron algunas pruebas y hubo que reportarlo ya a la empresa, porque si no se sabe bien, pero hay que llevarlo a la empresa para que lo revise, puede ser que haya alguien haya hecho un daño, desde echarle un poquito de agua o alguna cosita, esperemos que sea ya por el uso, puede ser que haya dañado, sino que haya alguien lo haya dañado que sería una lástima.

CAPÍTULO IV

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 8. Se conoce Moción que presenta la Regidora Propietaria Maria Antonia Castro.

Moción sobre Reglamento de Funcionamiento del Acueducto Municipal y Política de Regulación Anual del Crecimiento Urbano, presentada hoy jueves 19 de enero 2023.

Que según Resolución 1212-2008, inciso XI: Que en armonía con lo que viene expuesto, el Tribunal concluye: 1) Que las objeciones de fondo planteadas en oficio DU-204-2005, en el sentido que el proyecto se abastece de una única fuente (pozo AB-1726), lo que convierte al proyecto en vulnerable por no contar con otra fuente alternativa de suministro de agua potable sostenible, no han sido resueltas; 2) que es necesario que SENARA certifique la disponibilidad del recurso para el consumo humano actual y futuro de los habitantes del proyecto, en armonía con la Política de Regulación anual del Crecimiento Urbano en el Cantón de Belén” que en su artículo 2º, letra C) exige que “Las propuestas deben garantizar el suministro de agua a los usuarios actuales y futuros en el sector”, sin afectar la fuente actual; 3) que la opción planteada por el urbanizador de delegar la administración del servicio de agua en una futura asociación, no es aceptable legalmente. Todo lo cual conduce a anular el acuerdo impugnado sin necesidad de examinar otras cuestiones por inconducente e innecesario dando se por agotada la vía administrativa”.

Solicitamos al Honorable Concejo tomar el siguiente acuerdo, para solicitar a don Luis Alvarez, PRIMERO: Modificar el Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad de Belén, en su artículo 4 y/o demás artículos necesarios, acorde a la Resolución del TCA 1212-2008, adjunta. SEGUNDO: Modificar la Política de Regulación Anual de Crecimiento Urbano en el Cantón de Belén” en el mismo sentido de la Resolución 1212-2008 del TCA, adjunta. TERCERO: En ambos casos, incluyendo la obligación de contar con la fuente alternativa de suministro de agua potable sostenible: disponibilidad de agua del Acueducto Municipal de Belén, según artículos modificados del Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto y la Política de Regulación de Crecimiento Urbano en el Cantón

de Belén, a toda construcción y/o proyecto de construcción, que pretenda utilizar solamente un pozo propio de abastecimiento.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, opina que como ya yo lo había dicho ayer en la gran discusión que tuvimos en la Comisión de Obras, el Juez en ningún momento dijo cómo fue la frase no opcional, fue así que el Juez veía con buenos ojos, no el Juez no ve con buenos ojos, el Juez está diciendo que lo convierte a un proyecto en vulnerable por no contar con otra fuente alternativa de suministro de agua potable sostenible y también está diciendo que Senara tiene que certificar la disponibilidad del recurso, entonces yo traigo esto aquí, porque esto es un fallo directamente a la municipalidad de Belén, con un permiso de construcción otorgado por el Concejo Municipal de esta Municipalidad y solicito a los compañeros por favor que tomemos el tema en serio, ya que como responsables o como miembros del Concejo Municipal, necesitamos apoyar al acueducto municipal de esta institución, no necesitamos darle a las personas la gran felicidad de utilizar solo sus propias fuentes, poniendo en riesgo a los futuros usuarios de esos proyectos, por lo que aquí está la moción y yo solicitaría al Concejo aprobarla, es que se le pase al Asesor Legal, tengo aquí en la mano el oficio, me encantó que es a raíz de un oficio de DU204/2005 es de Desarrollo urbano el oficio firmado por Don Luis Bogantes, Pues aquí está clarísimo lo que dije y quiero que quede claro que yo no invento las cosas y no digo lo que no es y no voy a empezar ahorita, aquí está muy claro lo que pasó.

El Regidor Suplente Ulises Araya, comenta que yo creo que, es muy importante esta moción que presenta la Regidora María Antonia Castro, porque ayer en la Comisión de Obras, hubo una discusión bastante grande, con respecto a escenarios que se pueden desprender de una decisión, qué pasaría decíamos si el día de mañana cualquier persona perfora un pozo en su patio y le dice a la Municipalidad y al acueducto prescindiendo del Acueducto municipal. no quiero ir al servicio, porque yo me autoabastezco con el pozo que hice en el patio de mi casa. alguien podría decir al día de hoy es muy difícil que se autorice la perforación de pozos, pero recientemente han habido discusiones a nivel de Gobierno Central, tendientes a flexibilizar, incluso se habla de una nueva figura que quieren meter mediante proyecto de ley de pozos artesanales y que con un pozo artesanal, no se ocuparían los permisos que actualmente se necesitan de las instituciones competentes, entonces esta jurisprudencia que la Regidora Maria Antonia Castro, nos presenta hoy que habla de un caso que ya ocurrió aquí en Belén en el 2008, es muy importante a los efectos de lo que estamos viendo para futuro con el acueducto municipal y si vamos a partir de un desarrollo sostenible, que es el paradigma en el cual nos basamos, es necesario que ese desarrollo sostenible sea regulado y que mejor forma regularlo que por un Cantón con una autonomía municipal, en el cual tenemos un acueducto municipal y que las finanzas de ese acueducto municipal tienen que estar frescas, como hemos discutido casi que todo el año 2022, sobre este tema, entonces al contexto de lo que ha ocurrido y lo que vimos ayer, yo creo que es muy importante que la Regidora Maria Antonia Castro presentara esto y voy a permitirme nada más para finalizar citar unas palabras de esta esta cita que hace la Regidora Maria Antonia Castro, de esta resolución 1212 de 2008 del Contencioso Administrativo, en la primera dice esta frase, convierte el proyecto en vulnerable, refiere al proyecto del 2008 que se discutía en aquel momento, en el número dos es necesario que Senara certifique la disponibilidad en recurso para el consumo humano actual y futuro de los habitantes del proyecto y en la parte 3 dice no es aceptable legalmente, entonces de estas tres frases, cómo se interpreta

que el Juez está diciendo algo así como opcional, pero la cita correcta de lo que se dijo ayer era que se vea con buenos ojos, no o sea aquí está clarísimo que no se dice en ningún lado se ve con buenos ojos, como si fuera algo opcional, eso con todo respeto fue un intento de engaño a quienes estaban deliberando ayer aquí en esa Comisión de Obras y yo quiero hacer un llamado de atención a algo que tenemos todos clarísimo, el Concejo Municipal al tomar un acuerdo acá es quien apechuga, si hubiera alguna bronca no van a ir a demandar en un escenario de un problema, no van a ir a demandar a nadie más que no sean quienes toman finalmente una decisión, entonces vean que riesgoso que es el hecho de hacer interpretaciones sin tener el texto claro y por eso una vez más yo agradezco y felicito la Regidora María Antonia Castro, el hecho de ponernos este texto, yo no lo conocía, pero en buena hora que lo tengamos así de claro.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, razona que esto llega a la Comisión de Obras, que es lo que hace que se engendre esta moción el día de hoy; donde simplemente se hace la revisión de solicitud de permiso de Desatur, lo que se está pidiendo es el permiso del paso de la calle o sea ya todo supuestamente está revisado como lo dice el documento, pero yo hago un llamado a la responsabilidad del técnico del que la firma, yo hago un llamado al señor que ayer nos debió haber esclarecido y debió haber estado acá, diciéndonos qué era lo que sucedía ahí ayer la parte técnica nos da una información, nosotros hacemos una revisión del documento, nosotros hacemos una propuesta de que mejor nos envía un informe, porque hay vacíos en las decisiones que se han tomado, acá para nosotros, en aquel momento y como lo dijo el funcionario David Umaña, cuando Don Wilbert que fue el que aprobó el pozo, acá se dio omisión de ofrecer la disponibilidad de agua de parte del Acueducto, entonces ahí es donde a nosotros nos entra la duda, si el procedimiento actual dice que si el acueducto no puede dar el servicio, después puede buscar otras opciones, según lo que yo entiendo y aquí resulta que ya todas las resoluciones están tomadas y el funcionario Eduardo Solano, las firmo ahora por eso acá hay vacíos y preguntas que como no estaba la parte técnica y como se lo dije a los señores, hoy nosotros necesitamos estar más claros, que nunca de por qué fue que se omitió parte del procedimiento, si acá existieran este documento que el funcionario Eduardo Solano, dice que si él hizo un estudio y que el acueducto no tiene capacidad para poder cubrir la necesidad de agua, entonces por eso se le da el permiso de que puedan utilizar el mismo pozo, pero no tenemos ninguna de esas respuestas y todos queremos colaborar con el administrado, queremos hacer valer la ley, pero ocupamos en realidad que el Acueducto de la Municipalidad se fortalezca y no que lo debilitemos, entonces tiene que existir una justificación técnica, que yo desconozco o que no hemos tenido al técnico que nos venga a decir cuál es la justificación, el por qué es que se dio esta ruta y esta forma de presentar este memorando el MDU 002, entonces yo creo que esta esta moción, yo creo que lo mejor es que la valore el Asesor Legal, delibere con lo que en realidad anhela y necesita un acueducto para ser fortalecido y no debilitado, entonces a nosotros hoy responsablemente ante esta situación, nosotros debemos proponer o que el Asesor Legal, nos aconseje en miras a fortalecer, proteger y cubrir el recurso hídrico y la disponibilidad para todos los belemitas, pero estoy totalmente de acuerdo que lo primero que sea el Asesor Legal, el que lo proponga, yo agregaría que se valore, ya que se va a hablar del Acueducto que se valore algún Canon, que ellos quieran dar, por los que tienen Pozos para poder nosotros tener una disponibilidad de compra de terreno, para fortalecer el acueducto, creo que esto lo he pensado, lo he creído y sigo diciendo todas aquellas empresas que hoy disponen de ser

autónomas con el servicio del agua que nos reunamos y les propongamos que si ellos estarían por una política de ser parte de dar un respaldo a todo al acueducto, ya que ellos en este momento no pagan nada, entonces como parte de la responsabilidad y concientización que podemos nosotros llevarles, es que ellos sean partes de un proyecto de comprar, para fortalecer el acueducto municipal.

El Vicepresidente Municipal Arq. Eddie Mendez, enumera que a raíz de la reunión de ayer que yo no estuve y sí tiene toda la razón la Regidora Zeneida Chaves, me imagino que la Regidora María Antonia Castro presente y formula esta moción a raíz de la Comisión de Obras de ayer con el tema de este proyecto de que se va a abastecer de un pozo propio, estoy de acuerdo es importante valorar y analizar, eso lo digo por experiencia propia en el sentido de que hay regulación nacional que lo permite, si la institución que da el servicio de agua potable llámese una Asada, llámese el acueducto, Acueductos y Alcantarillados o un acueducto municipal no puede dar el servicio, el dueño de la propiedad o desarrollador puede gestionar perforar hacer toda la tramitología, como se debe en forma, hacer el pozo y desarrollar su proyecto y lo digo porque lo he vivido en carne propia en Guanacaste, no es Guanacaste Belén, pero se permite hacer, es el vivo ejemplo de lo que está pasando, diría yo con el proyecto que ayer se discutió y que viene a raíz de que se presente esta moción, tal vez me voy a meter en algo que no está en discusión propiamente, ahorita pero precisamente el desarrollador hace lo que hace precisamente por el informe AC166-22 del 20 de octubre del 2022. donde se les comunica a ellos prácticamente el municipio no cuenta con la infraestructura posible, está ilimitada en el sector de Cariari para poder abastecer un eventual proyecto hotelero y bueno y ahí menciona ahí lo pueden localizar el informe y lo pueden leer, precisamente si es importante valorarlo pero creo que aparte de lo legal que estaría haciendo el Asesor Legal, con esta moción de revisarla, creo que es importante incorporar ya sea en otro informe aparte o que el Asesor Legal, también se asesore sobre técnicamente en relación a la regulación y lo que se aplica propiamente acá en la Municipalidad, que se haga de conocimiento de esa resolución que la Regidora María Antonia Castro, tiene de ese informe que Luis Bogantes y por supuesto conocer el criterio de los técnicos de la Municipalidad, también está bien con todo el respeto que se merece nuestro Asesor Legal y que siempre nos ha defendido y nos cuida a todos nosotros, si lo va a analizar él solito, que se haga asesorar también un poco en la parte técnica y un poquitito a este comentario va para la siguiente moción que viene también ahí estoy de acuerdo y no estoy de acuerdo, pero es importante la parte técnica que se incorpore en ese análisis legal, repitiendo que hay jurisprudencia nacional que permite hacer lo que está haciéndose allá en La Asunción y de ahí para que regulemos y controlemos más nosotros acá, eso tiene razón el Regidor Ulises Araya y ahí sí yo como individuo solito de una finquita de 250 metros cuadrados, claro yo no voy a ir a perforar un pozo porque me sale más caro hacer toda la tramitología y permisos y todo que la Municipalidad me del agua, pero para un proyecto grandísimo si el que da el agua no lo da y por supuesto que yo voy a hacer la inversión, pero si tenemos que regular y controlar eso nosotros y si se permite metamos algo donde nosotros por ahí lo mencionaron un Canon o algo a pesar de que tenga su propio pozo, que inyecte o ayude a la Municipalidad y ya eventual caso se aplica lo que se le hizo al Señor Solera que más bien obtuvimos un pozo, una propiedad y entró esta infraestructura propiamente del del Acueducto municipal.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, dice que justamente la razón por la que la Municipalidad tiene ahora el pozo de Don Álvaro Solera es este fallo, si el acueducto firmó que no había servicio, yo creo que vamos a tener que entrar aquí un poco más abajo también, ya una investigación de Auditoría y todo lo demás, por qué yo comencé a cuestionar el tema de la disponibilidad de agua de este proyecto desde diciembre cuando ellos vinieron, yo pregunté dónde está el servicio del Acueducto, el Ingeniero que estaba aquí que ayer vino me respondió es que no hay servicio, yo qué raro como que no hay servicio y me fui a preguntar al acueducto y me dijeron que si hay servicio, incluso ayer el Director Jurídico a la Municipalidad de Belén nos indicó que hay servicio en toda la zona, incluso la Municipalidad de Belén le da servicio a Ulloa por el servicio de agua que tiene, entonces si existe un documento firmado por un funcionario, yo creo que aquí el tema tiene que ahondarse todavía más, porque los funcionarios de la institución y nosotros Regidores, tenemos que velar por el beneficio de la institución, cuánto va a facturar un hotel de nueve pisos al acueducto, no tengo idea, pero es un montón, es más que una casa, dos casas tres casas incluso que una industria en la de menos, entonces tenemos que defender ese punto y sí existe un fallo directo a la Municipalidad de Belén ya el Asesor Legal como abogado vera el tema de la legislación nacional, pero esto es un fallo directo a la Municipalidad de Belén y por eso el permiso de construcción se anuló, se cayó todo y Don Álvaro Solera entregó al pozo, que es lo que yo le estaba diciendo a ellos, porque no entregan el pozo, entonces aquí el tema trae cola, pero yo sí estoy presentando esto a raíz de cerrar un portillo que iría en perjuicio de nosotros mismos y quiero decir que tengo aquí también copia de la resolución 389 de Aguas de Minae en la cual Don Álvaro Solera de Montebello tenía caudal otorgado siete punto treinta, ese proyecto tiene menos que esto y esto se cayó.

El Regidor Suplente Edgar Alvarez, estipula que yo quería poner una moción de orden para que se resuelva el asunto de la solicitud que se vote, que se apruebe la moción y que se vaya donde el Asesor Legal, para el debido estudio, porque es ahí verdaderamente donde vamos a conseguir que se esclarezca toda la situación que ha sucedido con esto.

El Vicepresidente Municipal Arq. Eddie Mendez, reitera que ojalá el Asesor Legal, se haga asesorar de la parte técnica o hable con los funcionarios de cómo se maneja este tema acá, no no solo la parte de jurisprudencia y nada más, un dato ahí para de conocimiento, decía que el acueducto va a dar el servicio de agua a un desarrollo hotelero, según el Código de Instalaciones Hidráulicas de Costa Rica que está vigente, un hotel o un establecimiento de alojamiento es una dotación de 200 litros persona/día y eso se calcula y se multiplica por la ocupación de la habitación, ya sea doble, triple, cuádruple, entonces es un cálculo y hagan la matemática, cuánta agua tiene que suministrarle el acueducto a un hotel, ahorita no sé cuánto es lo que se va a desarrollar allá en habitaciones, pero ya en ese oficio que les dije ahora, ahí dice que no hay infraestructura, que no puede darle y que da el aval para lo del pozo, pero lo ve bien entonces haga la matemática 200 litros persona/día y eso se multiplica por la ocupación que tenga la habitación dos, tres o cuatro, dependiendo el diseño, entonces o sea multipliquen el caudal de agua que se requiere, entonces nada más ahí para un dato y sino que ahí los más técnicos expertos en el caso me corrijan, pero eso dice el Código de Instalaciones Hidráulicas.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, indica que tal vez como lo acabamos de indicar el tema va a ser analizado por el abogado y de igual manera todos los datos técnicos que no tuvimos

ayer y que no se tienen al día de hoy, explicaciones que luego se van a solicitar en su momento, que vengan por parte del área administrativa, porque este tema en estos momentos la comisión está carente de un montón de insumos que se necesitan, para tomar una decisión.

El Regidor Suplente Ulises Araya, menciona que la moción no integra en ninguna de sus partes un caso específico, es un tema para mejorar la Política Anual de Crecimiento Urbano y esto se viene hablando desde el año pasado o sea que un caso nos haga tener lo más fresco, no implica que ya no hubiera sido una necesidad que desde hace mucho tiempo venimos hablando de la necesidad de modificar esa esa Política de Regulación Anual de Crecimiento Urbano, lo digo nada más como para que como mencionaba el Regidor Edgar Alvarez, no nos centremos únicamente en el caso del Hotel, sino que es algo que abarca mucho más, abarca el desarrollo en Belén en multiplicidad de proyectos que ya hemos visto aquí en múltiples ocasiones.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, manifiesta que si les parece, si están de acuerdo que la Regidora Maria Antonia Castro, que usted no puso tiempo, pero tal vez pongámosle si le parece si está de acuerdo en un plazo de 15 días hábiles, tal vez para tener respuestas al respecto, si le parece que se incorpore a la moción como tal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Remitir al Asesor Legal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Lo anterior en un plazo de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 9. Se conoce Moción que presentan los Regidores Ulises Araya Chaves, María Antonia Castro Franceschi, Luis Rodríguez Ugalde, Marjorie Torres Borges, Minor González Quesada.

Concejo Municipal de Belén

Moción para mejorar el estudio del impacto del crecimiento comercial, industrial y urbano en el cantón de Belén

Considerando que:

1. El Concejo Municipal de Belén acordó en la sesión 76-2022, artículo 3, parte tercera el realizar una revisión y actualización de la Política de Regulación Anual de Crecimiento Urbano.
2. La política de regulación anual de crecimiento urbano señala en su procedimiento C que: *c. Las autorizaciones para desarrollos industriales y comerciales o etapas de éstos y desarrollos habitacionales mayores a 10 unidades, en urbanizaciones y condominios, deberán ser propuestas al Concejo Municipal por el Desarrollador, indicando las obras que garanticen un impacto ambiental urbano mínimo. Las propuestas deben garantizar el suministro de agua a los usuarios actuales y futuros en el sector, tratamiento de aguas negras y servidas, sistemas de conducción y amortiguamiento de pluviales antes de ser vertidos a cauces que provoquen inundaciones hacia aguas abajo, acciones en materia de ampliación y señalamiento vial, así como otras acciones estructurales que aseguren un desarrollo urbano ordenado y proporcionado; conjunto de asuntos que deberá ser refrendado por el Concejo Municipal.*
3. Si bien se puede interpretar que, al hablar de comercial, según la RAE adj. *Perteneciente o relativo al comercio o a los comerciantes.* En algunas ocasiones se ha

interpretado que la política de regulación anual del crecimiento urbano de Belén, en lo que respecta a la autorización de la disponibilidad de agua, cuando se trata de que el Concejo Municipal autorice, se limita únicamente a construcciones urbanísticas tipo condominios y urbanizaciones. Dejando de lado que comercial es un concepto que abarcaría hoteles, almacenes, bodegas, entre otros.

4. Es necesario que el cantón de Belén pueda continuar su proceso de desarrollo en el marco del desarrollo sostenible y regenerativo, en donde se limite el impacto en la calidad de vida de las y los ciudadanos, comercios e industrias que ya habitan en el cantón de Belén.

Por tanto. El Concejo Municipal de Belén acuerda:

PRIMERO. Que en el marco del proceso de revisión y actualización de la Política de Regulación Anual de Crecimiento Urbano aprobada en la parte tercera del acuerdo de referencia 7603-2022, se modifique el procedimiento C para que claramente se tipifique como parte de las autorizaciones que deben pasar por el visto bueno del Concejo Municipal a hoteles, almacenes, bodegas y todos aquellos proyectos que impliquen un gran impacto al cantón de Belén, leyéndose en delante de la siguiente forma:

c. Las autorizaciones para desarrollos industriales y comerciales como hoteles, bodegas, almacenes y proyectos en general de gran impacto, o etapas de éstos y desarrollos habitacionales mayores a 10 unidades, en urbanizaciones y condominios, deberán ser propuestas al Concejo Municipal por el Desarrollador, indicando las obras que garanticen un impacto ambiental urbano mínimo. Las propuestas deben garantizar el suministro de agua a los usuarios actuales y futuros en el sector, tratamiento de aguas negras y servidas, sistemas de conducción y amortiguamiento de pluviales antes de ser vertidos a cauces que provoquen inundaciones hacia aguas abajo, acciones en materia de ampliación y señalamiento vial, así como otras acciones estructurales que aseguren un desarrollo urbano ordenado y proporcionado; conjunto de asuntos que deberá ser refrendado por el Concejo Municipal.

SEGUNDO. Eximir del trámite de comisión y encomendar a la secretaria del Concejo Municipal a llevar todos los trámites correspondientes para actualizar en la brevedad posible la Política de Regulación Anual del Crecimiento Urbano de Belén.

El Regidor Suplente Ulises Araya, siente que eso sería, como ven es únicamente especificar algo que a mí muy entender, humilde entender, ya debería interpretarse que cuando hablamos de comercial implica venir al Concejo Municipal para las respectivas autorizaciones y el procedimiento regular, como cuando se hizo aquí la autorización de la disponibilidad para Citizen, no sé si lo recuerdan, que también es un hotel, en este caso únicamente estamos integrando una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho palabras, ocho únicas palabras al procedimiento que permite que ya no haya ningún otro portillo, para que ocurra lo que casualmente ocurrió, es para todo, pero lo que ocurrió con este caso que hemos comentado tiene que ver con ello la pregunta, por qué no vino al Concejo Municipal, aquí nos curamos de que en adelante estas cosas no vuelvan a ocurrir y el Concejo Municipal no quede en una situación de estas únicamente pintado en la pared.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, detalla que considero que al igual que la moción de la Regidora María Antonia Castro, igual ella lo puso como parte de su propuesta, este tema debería también irse para análisis del Asesor Legal, con el objetivo de que nos brinde una

recomendación al respecto, en mi caso personal, tengo una situación, nada más con el tema de proyectos que impliquen un gran impacto al Cantón, cómo defino o determino que es un proyecto que es de alto impacto para el Cantón, yo tengo que poder medir eso, si yo no tengo manera de cómo medirlo, se presta para interpretaciones y para muchas subjetividades, entonces que podamos determinar lo que es un proyecto de alto impacto o de gran impacto, porque hay cosas que definitivamente sí no son competencia de Concejo o que las apruebe el Consejo, porque hay proyectos que definitivamente no tienen sentido, entonces sí es importante que el Concejo que esté informado de que se apruebe, que no se aprueba, lo cual en esa parte ya lo han manifestado algunas ocasiones de que el Concejo no se entera de que se está aprobando, que no se está aprobando o no llega al seno del Concejo, esa información para que nos enteremos, pero si es importante que eso quede claro o se estime mediante alguna métrica, yo desconozco en el ámbito técnico cómo se procedería, pero sí es importante que eso lo analice el Asesor para que también nos diga, cómo proceder en esa parte, ese es mi recomendación al respecto por eso pido que eso que no se exima, ni que queda aprobado, sino que más bien se le remita al Asesor Legal, igual en un periodo de quince días hábiles, porque aquí tampoco viene, no hay un tiempo tampoco, como propuesta, se lo pongo ahí para que esto sea revisado y también luego que venga Concejo pues tomamos la decisión al respecto.

El Vicepresidente Municipal Arq. Eddie Mendez, siente que con la modificación estoy de acuerdo y no estoy de acuerdo, creo que es importante si la decisión va a ser mandarlo al Asesor Legal e igualmente reitero que se haga acompañar de algún tipo de informe técnico o algún tipo de análisis técnico, para incorporarlo a la modificación del reglamento como tal, si es importante regular los proyectos que tienen gran impacto, llámese como lo están poniendo aquí industriales, comerciales, hoteleros, bodegas, almacenes etc., pero en lo que yo no estoy de acuerdo, es que queda abierto o sea si yo vengo a hacer un trámite de un local comercial de 100 metros cuadrados, 50 metros cuadrados es lo típico en estas plazas comerciales, yo no voy a venir al Concejo a sacar un permiso de construcción para un local comercial, esa es la tipología de tramitación ante el Colegio Federado, local comercial y automáticamente entra aquí o sea no eso es un asunto que se debe resolver administrativamente, le toca a los técnicos y confiar ahí en ellos, lo que tenemos que hacer en ese análisis legal o técnico que lo medio hablaba y se lo he dicho al Regidor Edgar Alvarez, que sí tenemos que regular esto, pero también deberíamos de hacer o que ellos analicen algún tipo de escala, a partir de cuántos metros cuadrados o de cuántas unidades etc., lo resuelve la administración y si ya es algo que realmente es de impacto, está bien que venga a la administración, que es el procedimiento que existe ahorita en urbanizaciones y condominios entra la administración pasan disponibilidad de agua. entra comisión se hace el análisis, de comisión se hace el análisis de Comisión Técnica Administrativa se devuelve otra vez a la Alcaldía y después viene el Concejo se analiza bueno que pase todo ese procedimiento que ya todos conocemos, para después nosotros otorgar el permiso porque estamos claro, va a haber impacto vial, social, de infraestructura, etc., pero una plaza comercial de dos, tres, cuatro, cinco unidades dependiendo del área no es algo que impacte, entonces eso que se resuelva ya y ya si es algo grande si venga aquí y aplicamos cargo urbanística y aplicamos todo lo que ya sabemos, hacer esa parte igual con los hoteles y vamos a hacer un hotelito de diez habitaciones, quince habitaciones, pero si estamos hablando de un hotel de cien habitaciones en ocupación doble, triple o cuádruple, ahí sí es otra cosa, porque va a impactar un montón el sector infraestructura etc., y así con las Bodegas, con los almacenes y demás

proyectos que esos creo que lo que tiene que analizar el Asesor Legal y la parte técnica también para generar una escala, el Colegio tipifica escalas de áreas, SETENA para hacer un D1 un d2 entra un rango de tramitología para una cosa y para otra, eso lo que hay que incorporar aquí, estoy de acuerdo con esa parte, hay que regularlo, hay que controlarlo el impacto y ver si nosotros ,contamos con la infraestructura para el servicio y no quedar mal, pero sí que se analice claramente, no sé si es que va a ir solo legal o también se va a incorporar alguna comisión para que se analice.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, detalla que la idea es que la moción, creo que está clara, lo único es la duda desde el punto de vista legal o técnico, que es lo que procede, la idea es que el Asesor Legal, lo analice como se lo estoy proponiendo al Regidor Ulises Araya, dado que no se puede aprobar eso y mucho menos dispensable de una comisión, entonces la idea es que se vaya ya, para que se ha analizado, al final tiene relación con la otra moción recientemente presentada y aprobada, la idea es que lo analicen allá, para que esto no se convierta en el tema de discusión, porque para eso lo vamos a remitir a legal, esa es la intención.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, manifiesta que estamos buscando la simplificación de trámites, es lo que todo el mundo busca al incorporar en todo en absolutamente toda la línea es simplificación de trámites, acá el único criterio experto como lo dije ayer sería el de el Regidor Eddie Mendez y el del Regidor Luis Rodriguez, porque tiene un vínculo directo, hoy estamos nosotros que trabajamos responsablemente y buscamos siempre hacer un voto informado y buscar una experiencia como la que tiene la Regidora María Antonia Castro, que rebusca todos los fallos y que por dicha está, que existe la buena voluntad de hacer las cosas de la mejor manera posible, pero acá nosotros tenemos que dirigirnos a simplificación de trámites con responsabilidades técnicas, porque pedimos y votamos un CTA que tiene que venir ahora con cada firma del profesional, porque lo decíamos la vez pasada, yo necesito la firma de lo que está diciendo legal, lo que está diciendo acueducto, lo que está diciendo ambiente, para nosotros, hoy estamos nosotros y nosotros debemos trabajar en que las cosas queden reguladas para los futuros que vienen y si esto es una manera de direccionarlos a que tomen un voto totalmente informado y con un apoyo técnico, por eso ese CTA es tan valioso, tenemos que analizar algo; esos criterios tienen que venir avalados por los que saben, me parece lo que ahora el Regidor Eddie Mendez, acaba de decir, bajo qué escala, nosotros vamos a poner la escala, de hecho cuando propusimos la reforma al reglamento que quedó en que iba a venir acá, porque si nosotros no reformamos lo medular, que son los reglamentos, no nos quejemos, ya que ese reglamento no llegó; para la propuesta reforma, hacerlo del CTA y eso es lo que en este momento nosotros y de acá para adelante cualquier regidor va a tener como documentación y criterio técnico de un experto y gracias a una decisión responsable que se tomó acá pensando en futuras generaciones, por eso el que se vaya al Asesor Legal, pero ahí sí creo que tiene que trabajarlo responsablemente y teniendo claro, la simplificación de trámites y buscando en todo momento, que si esto tiene que ser una propuesta de reforma a este reglamento, que lo trabajemos de la mejor manera, pero siempre en miras de que los próximos tengan acá un voto informado y un voto en el cual no venga a entorpecer, sino a simplificar trámites y hacer votos responsables desde los criterios de los expertos.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, apunta que la política que está vigente ahora en el 2018 fue modificada, yo en ese momento no la voté, a la política anterior al 2018 decía que los proyectos de gran impacto tenían que pasar por el Concejo, si nosotros ponemos aquí sobre la mesa que un hotel de nueve pisos, es un mini proyecto, eso es absurdo, un hotel de nueve pisos es un proyecto inmenso y encima se aprobó el permiso de construcción sin tener disponibilidad de agua, entonces cómo se cometen esos errores, no tengo idea, pero aquí no se puede venir a justificar, estamos de acuerdo que un hotel boutique que tenga cuatro habitaciones es otra cosa, pero un proyecto de nueve pisos y ayer nos dijeron que son dos, porque ahora viene un hotel gemelo o sea que viene otro armatoste ahí también y que se apruebe un permiso de construcción tiene disponibilidad de agua, pero eso no tiene explicación y entonces yo creo que aquí entre más andamos se pone mejor la cosa, porque aquí vamos a tener que hacer investigaciones fuertes sobre este tema, porque son permisos de construcción muy grandes, qué dice Luis bogantes en el año 2005, Luis Bogantes de Desarrollo Urbano, se recomienda no aprobar el permiso de construcción para trescientas casas, porque el pozo no daba, ahora estamos hablando de nueve pisos y excelente el dato que nos está dando el Regidor Eddie Mendez, estoy totalmente de acuerdo es un montón de agua, también hay que revisar ahora sí lo que le dio la Dirección de Aguas, porque eso no necesariamente tampoco va a alcanzar, pero en primer lugar María Antonia Castro, ha buscado desde diciembre, es defender el acueducto por qué nosotros tenemos un acueducto municipal, si nosotros no lo defendemos quién lo va a defender, si los funcionarios municipales no lo defienden quién lo va a defender, el que viene de afuera no, porque no quiere pagar.

El Regidor Suplente Ulises Araya, comunica que en primer lugar estoy de acuerdo con que haya revisión por parte del Asesor Legal, así lo hacemos integral con todo, perfecto, lo segundo es una aclaración y creo que si leyéramos bien los documentos, si los conociéramos bien, como corresponde, podríamos ver que la palabra comerciales ya existe en la política de Regulación Anual de Crecimiento Urbano, ya existe, eso está hay que leerlo, hay que leer todos los reglamentos, tenemos que conocerlos, porque si no, entonces venimos aquí y hablamos a la nada, opinando nada más sin criterio de conocer qué es lo que ya existe y está reglado, cuál es la propuesta que se incluyó, únicamente es como a partir de aquí como hoteles, bodegas, almacenes y proyectos en general, de gran impacto, estoy de acuerdo en que definamos mejor que es gran impacto, completamente de acuerdo, pero lo que sí no podemos confundir o llamarnos a engaño, es quedarnos con lo que hay en este momento, qué es lo que hay en este momento, más bien lo que hay en este momento, si es la discrecionalidad de los funcionarios, porque esta política lo que abrió la puerta es a que haya discrecionalidad, cuando yo como funcionario doy el agua y cuando considero que no hay, lo mejor la manda el Concejo Municipal, eso es normal, eso incluso es justo, para los administrados, es justo para los empresarios, que no estén las cosas claras y que entonces yo esté propenso a que alguien me diga cuando sí y cuando no voy al Concejo Municipal, porque esto está tan abierto que en cualquier momento se hace uso discrecional, cuál es el procedimiento que se sigue actualmente y por qué en el ejemplo del Hotel no tenemos un CTA que nos haya orientado como Concejo Municipal, porque nunca pasó por acá, casualmente cuando se pide una disponibilidad de agua según la Política de Regulación Anual un condominio o una Urbanización mayor a 10 unidades viene acá y el Concejo Municipal ya está reglamentado, aquí mismo que lo que hace es en primer lugar pedir a la Comisión Técnica Administrativa que es una comisión de funcionarios municipales de

distintas ramas, que haga un documento donde recomienda al Concejo Municipal, el Concejo lo conoce y le pide un dictamen a la Comisión de Obras y ahí se decide si se da o no se da, con base en la documentación técnica, pero eso no existe en este momento y con este caso de concreto no existe quiero reiterarlo nuevamente por supuesto que aquí no estamos hablando de cuatro locales comerciales de no sé, una panadería, venta de ropa y una juguetería, una zapatería, no estamos hablando de eso, estamos hablando como ya lo dijo la Regidora María Antonia Castro, ahora de un hotel de nueve pisos, que va a utilizar una cantidad enorme de agua, incluso la Política Anual de Regulación de Crecimiento Urbano, menciona la cantidad de agua, menciona cantidades de agua, ya está reglado, aquí lógicamente que estamos haciendo es cerrando el portillo, para que haya ese libre albedrío de la administración, de decir cuando sí y cuándo no, porque eso y sin decir que haya pasado acá para nada, pero eso aquí en la Conchinchina siempre que las cosas no están claras y que se presta para que un funcionario interprete lo que quiera, se presta para muchísimas cosas, dicho esto que vaya donde el Asesor Legal y que por fin, ojalá logremos mejorar este aspecto y que no nos pasen estas cosas que no es la primera vez y si no hacemos algo ya va a seguir pasando continuamente.

La Regidora Propietaria María Antonia Castro, cuenta que sí quiero agregar algo, el Artículo cuatro del Reglamento del Acueducto dice lo siguiente: La Municipalidad prestará el servicio de agua potable tomando las medidas necesarias para asegurar la operación, mantenimiento, la adecuada calidad del agua potable, mejoras, desarrollo, inversiones y servicio de las deudas, está obligada a prestar el servicio de agua a todos los propietarios y poseedores de inmuebles construidos dedicados al trabajo industrial o residencia de personas ubicados dentro de la jurisdicción del Cantón de Belén y cuando las redes del sistema pasan frente a las propiedades y los inmuebles cumplan con todos los requisitos de las leyes nacionales y reglamentos municipales, otra cosa que yo he dicho aquí cantidad de veces en estos años y lo quiero decir de nuevo, la ley es para todos, cuántos proyectos más pequeños tenemos que se le han pedido 15 mil dólares, que se le han pedido válvulas, que se le han pedido cantidad de cosas, para mejorar el acueducto y tenemos un proyecto de nueve pisos, que pasó sin nada, sin disponibilidad de agua también, entonces estemos claros la ley es para todos y lo que estamos sacando aquí gracias a todo lo que hemos conversado, creo que está suficientemente claro de que a este tema hay que entrarle y a este tema hay que entrarle fuerte, porque eso no puede ser, así que a los más chiquitillos los afectamos un montón y al más grande pasa feliz de la vida, así eso no puede ser.

El Vicepresidente Municipal Arq. Eddie Mendez, sugiere que vamos a ver estoy de acuerdo, tenemos que regular esto, este tema de los proyectos de gran impacto, pero esto es de hoy para adelante, ya lo que pasó y ese proyecto que está ahí, ya pasó, casi que con la legislación anterior, esto es de hoy para adelante, nada más para dejarlo claro, en ese sentido y si la documentación y los papeles están y hay que analizarlo y revisarlo, al final no se tomó ninguna decisión y ahí va, porque esto todavía no está y ahorita nosotros solicitamos cargas, solicitamos mejoras, solicitamos todo y aquí lo dice en urbanizaciones y condominios nada más, entonces por eso es de hoy para adelante, lo que está atrás tenemos que verlo con otros ojos, si un error, falta de un poco más de revisar los reglamentos y actualizar y visualizar eso, pues sí, eso para dejar claro y otra cosa vamos a ver el proyecto y le decía yo al Regidor Luis Rodríguez, ahora el proyecto del frente de Intel, ese proyecto pasó por aquí en Comisión Técnica, Comisión de Obras

y Concejo se aprobó porque es un condominio mixto, comercial, Residencial, hotelero tres cosas qué pasa si esos desarrolladores lo hubieran hecho independiente y tramitan el permiso solo como hotel o solo como comercio, aquí nosotros no nos damos cuenta y no aplicamos la carga urbanística que aplicamos y eso se puede hacer, pero pongámosle la escala para valorar que muchas cosas se vean administrativamente y otras nosotros como Concejo, como órgano colegiado, donde vamos a ver cosas más grandes para analizar y en beneficio de la misma comunidad y otra cosa, también importante nosotros también tenemos que confiar en los funcionarios que están ahí también, porque tampoco nosotros nos vamos a meter a administrar, aprobar y hacer todo, entonces para qué están todos los funcionarios que están ahí, todos los técnicos o sea también hay que sopesar en eso.

El Regidor Propietario Luis Rodríguez, precisa que yo estoy de acuerdo en el espíritu de la moción, creo que sería muy bueno que lo revisara Don Luis Álvarez, sin embargo por la experiencia que tengo yo, no en este campo, sino en el de compras públicas, sacaron un reglamento nacional, donde las compras de cierto tamaño para arriba tenían que tener una serie requisitos que comenzaron a hacer muchas instituciones a partir las compras, a fraccionarlas, entonces una compra grande la hacían en diez compras pequeñas por caja chica y no pasaba por ningún control y eso sabemos que ocurre, ahora lo comentaba yo con el Regidor Eddie Méndez, es un tema que hay que regular también, por qué yo puedo tener una plaza comercial grande y comienzo a meter permisos de cada local y no pasa, por esto sería bueno también y quiero que quede el comentario, que nuestro Asesor Legal vea la forma de regular la prohibición de fraccionamiento de proyectos, porque si no igual estamos abriendo un portillo que se nos va a ir por ahí todo mundo, entonces si es un solo proyecto como acaba de mencionar el Regidor Eddie Mendez, condominio que está frente Intel, se presenta como un solo proyecto, no me lo presenten partes para brincarse el reglamento y es un tema muy importante que el Asesor debe ver y debe regular para no tener problemas a futuro nosotros o los regidores que vengan luego.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Asesor Legal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal, en un plazo de 15 días, que se valore cómo se puede evitar, prevenir o regular el fraccionamiento o evitar el fraccionamiento de proyectos a la hora de ser solicitados los trámites correspondientes para que no exista fraccionamiento.

ARTÍCULO 10. Se conoce Moción que presentan los Regidores María Antonia Castro Franceschi, Luis Rodríguez Ugalde, Ulises Araya Chaves y Marjorie Torres Borge.

MOCIÓN Apoyo al Proyecto de Ley N°22.421 MENSTRUACION Y JUSTICIA, MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

CONSIDERANDO:

1. El concepto más amplio de salud e higiene menstrual se construye sobre esta base y abarca tanto el manejo de la higiene menstrual (MHM) como los factores sistémicos que vinculan la menstruación con la salud, el bienestar, la igualdad de género, la educación, la equidad, el empoderamiento y los derechos. La UNESCO ha resumido estos factores sistémicos como “conocimientos precisos y oportunos; materiales disponibles, seguros y asequibles;

instalaciones de saneamiento y lavado, incluyendo la eliminación segura e higiénica; normas sociales positivas (por definición todas ellas constituyen el MHM); además de profesionales informados y cómodos, referencia y acceso a los servicios de salud, y promoción y política” (UNICEF, 2019).

2. Por ello, a pesar de que la menstruación y la salud menstrual no se mencionan explícitamente en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), garantizar el acceso a la salud menstrual contribuye al logro los objetivos de buena salud y bienestar (ODS 3), educación de calidad (ODS 4), igualdad de género (ODS 5), agua limpia y saneamiento (ODS 6), trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8), producción y consumo responsable (ODS 12) (UNICEF, 2019).
3. El Estado tiene un rol central para evitar que la menstruación sea un factor más de desigualdad. Para ello, es clave entender a la menstruación no como un problema personal e íntimo sino como una demanda que requiere respuestas desde la política pública.
4. Se reconoce que la gestión menstrual es un tema de salud pública, pues refiere a un hecho biológico que experimenta la mitad de la población mundial. Por ello, garantizar y promover la salud e higiene menstruales a través de la eliminación o reducción de impuestos a estos productos, así como el fomento de productos ecológicamente responsables y la difusión de productos a poblaciones en vulnerabilidad, benefician en alcanzar la salud de manera integral y sostenible con el ambiente.
5. La atención adecuada de la gestión menstrual colaborará desde un enfoque preventivo, dado que la falta de acceso a productos e información menstrual segura deriva en prácticas que ponen en riesgo la salud y potencialmente la vida de quienes menstrúan, por lo que la información precisa, la promoción de buenas prácticas e incluso la posibilidad de distribuir productos menstruales de manera gratuita permite evitar enfermedades y riesgos que implican gastos personales y estatales.
6. Estudios en Latinoamérica han señalado que alrededor del 85% de las niñas y adolescentes en las escuelas y colegios se sienten incómodas a la hora de utilizar los baños de la institución educativa debido a la falta de servicios de agua y saneamiento en la escuela, o a que esos servicios son inadecuados. Esto tiene implicancias en el manejo de la higiene menstrual de niñas y adolescentes; sin embargo, es un problema con frecuencia invisibilizado dentro del sector educativo. Asimismo, el mismo estudio señala que el 95% de las niñas y adolescentes en las escuelas y colegios sienten incomodidad o dificultad de estar con la menstruación cuando están en clases. Al ser la menstruación un tema invisibilizado en la familia, escuela y comunidad, esto impide a su vez el acceso a información.¹
7. Por ellos es importante desarrollar campañas informativas enfocadas en la Salud Menstrual.
8. A los impuestos a productos menstruales se les ha llamado internacionalmente tampon tax, impuesto tampón o period tax (impuesto menstrual), conceptos que se han popularizado gracias a campañas como Menstruación Digna en México, Menstruación en Argentina, Menstruación libre de Impuestos en Colombia y Stop the Tampon Tax en Nueva York, todas

¹ Unicef (2020) Retos e impactos del manejo de higiene menstrual para las niñas y adolescentes en el contexto escolar <https://www.unicef.org/peru/media/7406/file/Retos%20e%20impactos%20del%20manejo%20de%20higiene%20menstrual%20para%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes%20en%20el%20contexto%20escolar.pdf>

organizadas por agrupaciones de mujeres alrededor del mundo para promover la eliminación de las recargas económicas que implica el hecho de menstruar.

9. En 2018, se llevó a cabo la Encuesta de Mujeres, Niñez y Adolescencia (EMNA), por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en colaboración con el Ministerio de Salud. En esta encuesta se incorporaron algunas variables de análisis con respecto al manejo de la higiene menstrual y la exclusión. Por ejemplo, en cuanto al acceso de recursos apropiados para el manejo de la menstruación, son las personas con mayor riqueza quienes pueden acceder a los productos más apropiados. A la vez, son las personas con menor ingreso quienes tienen menor conocimiento acerca del tipo de productos que utilizan y son las mujeres de menor ingreso las más excluidas de actividades cotidianas de manera constante a causa de una indebida gestión de su flujo menstrual. Esto afecta principalmente a las mujeres de zonas costeras como Guanacaste, Limón y Puntarenas. A mujeres migrantes y población de centros Penitenciarios.
10. Según datos del Instituto de Estadística y Censo (INEC) en Costa Rica hay aproximadamente una población de 1 623 413 de mujeres en edad reproductiva (10-Expediente N° 22.421 15 50 años), que puede tomarse como la cantidad de mujeres que requiere productos de higiene menstrual.² En promedio, la menstruación se presenta durante alrededor de 38 años de vida reproductiva, esto se traduce en 456 períodos menstruales, o bien, 2280 días, tomando en cuenta que el período menstrual es de 3 y 7 días al mes, por lo que se pasarían aproximadamente 6.25 años de su vida menstruando.
11. En Costa Rica cuando se adquieren productos de higiene menstrual se debe cancelar el IVA, el cual corresponde a un 13%, estos productos y otros necesarios para la gestión menstrual, no cuentan con ningún tipo de exoneración y no son considerados como de uso básico. La única excepción son las toallas sanitarias delgadas, las cuales se encuentran incluidas en la canasta básica tributaria, según el Reglamento de canasta básica tributaria No. 41615 MEIC-H.³ Por ende, el cobro del impuesto se reduce al 1%. Sin embargo, esto no incluye productos como toallas para flujo abundante o incontinencia o productos alternativos y amigables con el ambiente como toallas de tela y calzones para la menstruación. Por tanto, resulta necesario buscar una explicación de las decisiones tomadas por parte del Estado costarricense para definir que las toallas básicas o delgadas son los únicos productos esenciales para la salud e higiene menstrual. Al ser las toallas más sencillas que ofrece el mercado, en la mayoría de ocasiones no cumplen con las necesidades variadas de todas las personas menstruantes, y esto las obliga a adquirir otros productos que tienen un mayor valor gracias al impuesto.
12. Un monto aproximado (datos suministrados por el Proyecto de Ley 22.421) que pagará una mujer a causa de su menstruación es como mínimo ₡554 404,08 en caso de que utilice la toalla más sencilla. Estos cálculos no toman en cuenta el monto por protectores diarios, ropa interior dañada a causa de filtraciones del flujo menstrual y otros gastos a los que

² Estimaciones y Proyecciones de Población del Instituto de Estadística y Censo <http://inec.cr/poblacion/estimaciones-y-proyecciones-de-poblacion>

³ Reglamento Canasta básica MEIC-H

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=88404

suelen incurrir las mujeres para gestionar su menstruación de la manera en la que su cuerpo lo requiere.⁴

Tipo de producto menstrual	Cantidad de toallas que utiliza durante su vida	Monto que tendrá que pagar durante su vida
Toallas delgadas	9120	554 404,08 colones
Toallas ultradelgadas		1 211 592 colones
Toallas nocturnas		1 142 280 colones
Tampones		2 211 600 colones

Fuente: cálculo propio hecho con base en precios de supermercado a noviembre 2020

13. Según estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2018, el monto recaudado aproximadamente por impuesto al valor agregado de los productos menstruales ronda los 196 millones de colones mensuales, esto representa 2350 millones anuales, es decir, 0.00056% del producto interno bruto (PIB), un porcentaje bastante bajo de recaudación en razón de productos menstruales.
14. La posible eliminación del IVA, tendría efectos beneficiosos para los hogares más pobres, dado que es para los hogares más pobres que los productos menstruales representan un porcentaje de gasto mucho mayor para sus economías familiares.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1. Instar a las diputadas y diputados de la República aprobar el Proyecto de Ley N°22.421 Menstruación y Justicia.
2. Comunicar este acuerdo a los 57 diputados de la Asamblea Legislativa, a las 82 Concejos Municipales y a Cambiemos la Regla al siguiente correo: lmenezes@shiftpn.co.cr.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, describe que digamos como lo decía, aquí el documento que presenté, que se rebaje a un uno por ciento, no solo va a ayudar a todas las mujeres sino a muchos hogares más pobres, más ahora con el aumento, como ha aumentado el costo de la vida y mucha gente prefiere y más a veces los padres que van a hacer las compras prefieren entre llevar carne, que comprar toallas, así la vida y uno eso lo entiende, uno tiene y le puedo decir como este privilegio de que uno pueda costear esos montos. yo ahora me fijaba en el Más X Menos que las toallas no bajan de 2000-3000 colones, yo tengo una enfermedad menstrual que es la endometriosis y yo gastaba porque ya ahora tengo un tratamiento y yo gastaba por mes y me venía de 3 a 10 días y me podía gastar hasta tres paquetes de toallas nocturnas. más las normales, más los tamps, entonces imaginense del gasto para esas familias y por eso para mí este tipo de proyecto va a ayudar y no solo eso también ayudar a las personas migrantes y los que están en centros penitenciarios, que el Estado Costarricense no les brinda eso, que es

⁴ Datos proporcionados por el proyecto de Ley 22.421, en la página 18
<https://d1qqtien6gys07.cloudfront.net/wp-content/uploads/2021/03/22421.pdf>

un derecho humano que tiene que buscar telas, que tal vez no cumplen la higiene adecuada, entonces los que quieran firmar aquí está para que lo puedan hacer.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, afirma que totalmente de acuerdo. esto es una necesidad y aquí es el género femenino, no es como yo me perciba, es que el género femenino biológicamente tiene menstruación, no es ni cómo se perciba, es que es una realidad y una necesidad biológica que todos los meses y sin estar tomando en cuenta estadísticamente las enfermedades ginecológicas que existen y usted habla que el periodo hasta los 50, pero muchas mujeres, cuando entran menopausia también se les da una enfermedad que le da hemorragias, entonces no tiene un tiempo determinado, es una necesidad que usted no puede obviar, tiene que resolverla, acá por una observación de forma, no de fondo donde, habla a la igualdad de género, no Considero que esto sea igualdad de género, porque el hombre no menstrúa, entonces yo eliminaría esa parte de la ODS 4 y luego el que se habla de que solo a los 82 Concejos Municipales, somos ya son 84, entonces son de forma, porque no quiero que vaya a ver nada de que esta Municipalidad, vaya a apoyar y que nosotros por algún detallito no se tome o se considere, creo que esto es y de verdad qué bueno que usted levanta la voz y ojalá los Diputados la levanten por los pañales de los adultos mayores y por las personas con discapacidad, porque es una realidad terrible y lo peor es que es una piel tan susceptible de esos señores que no hay quien haga algo, así que apoyo 100% si quiere yo quiero firmar esa moción y si quiero que sí elimine la parte de la igualdad de género, porque no cabe en esta en esta moción y la felicito.

El Síndico Suplente Gilberth Gonzalez, denuncia que como también para darle más peso y colaborarle a la Regidora Marjorie Torres, el problema acá viene desde el momento o desde que se hizo el estudio para la canasta tributaria, que iba a llevar el tema del impuesto al valor agregado, porque en este país y muchas veces se ha hablado del tema y estamos muy confundidos a que la canasta básica entre comillas que no es canasta básica, que sacó la Encuesta Nacional de Hogares de ingresos y gastos este es meramente para la metodología y actualización de la base del índice de precios al consumidor, un índice que no mide el costo de vida en Costa Rica y nos equivocamos muchas veces y por ahí se equivocó el Ministerio de Hacienda, tomó una canasta básica que no es canasta básica, porque para los fines que se utiliza esa canasta, es meramente para la actualización de la base del índice de precios al consumidor, ese es el índice que nos mide la inflación del país, sin embargo no podemos confundir que es para medir el costo de vida de Costa Rica y de ahí es también donde erra el Ministerio de Hacienda, al tomar esta canasta como canasta básica para Costa Rica.

La Regidora Propietaria María Antonia Castro, considera que me parece muy atinado el comentario del Síndico Gilbert Gonzalez, yo diría en este momento que no se trata de la confianza de los funcionarios de Hacienda sino que metieron la pata, todos somos humanos y uno mete la pata, ahora yo si quisiera agregar a las señoras Diputados y a los señores de los Concejos Municipales que van a ver esta moción, es el tema de los adultos, de los pañales para adultos mayores y les voy a explicar por qué, cuando yo di a luz que gracias a Dios me permitió y estuve en el hospital, vi a las mujeres que venían de Guápiles y de zonas alejadas, con un paño absolutamente lleno de sangre, lavándolo en el lavatorio para que se secase para volverse a poner, una mujer dando a luz que luego sale cualquier cantidad de sangre, necesita un pañal,

porque el pañal usted se lo pone lo llena de sangre y después lo bota, entonces es necesario no solamente pensar en las toallas sanitarias, hay que pensar en los pañales para adultos, para los adultos mayores, obvio que se necesita pensar en eso, más todavía con la fortaleza del comentario del Sindico Gilbert Gonzalez, que no es un tema que vamos a decir que los funcionarios de Hacienda perdimos la confianza no, es que metieron la pata, igual en la aduana se da mucho eso, es normal, entonces es ver el tema de que se debe en realidad pensar y llegar a fondo en un proyecto de ley en que seamos sensibles a lo que pasa, está bien que no tenemos por qué tener el conocimiento absoluto de todo lo que pasa, pero sí recibir esas sugerencias de que se incluya, les digo a mí se me partía el corazón de estas mujeres lavando esos paños llenos de sangre, para que se secaran para volvérselo a poner y quién sabe si se secaba y se lo ponían húmedo eso no puede ser y eso va en beneficio de las familias, del derecho no es solamente exactamente el derecho humano y no solamente las mujeres este tema tiene que ahondarse todavía más.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO:

PRIMERO: Avalar la Moción presentada y eliminar la frase Igualdad de Género. **SEGUNDO:** Instar a las Diputadas y Diputados de la República aprobar el Proyecto de Ley N°22.421 Menstruación y Justicia. **TERCERO:** Comunicar este acuerdo a los 57 Diputados de la Asamblea Legislativa, a las 82 Concejos Municipales y a Cambiemos la Regla al siguiente correo: Imeneses@shiftpn.co.cr.

CAPÍTULO V

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio sin número de Héctor Jiménez Acuña, Auditoría Interna Grupo CIISA, Hector.Jimenez@grupociisa.com. Con base al acuerdo 032-2021 procedemos a rendir el siguiente informe de labores ejecutado en la Fundación Grupo El Arreo cédula Jurídica 3006763278. En mi calidad de representante de la Municipalidad de Belén, mi función se centra en velar que las actividades de la Fundación Grupo el Arreo se cumplan a cabalidad. Como son el bienestar integral de los colaboradores de la empresa, en temas de salud, educación y vivienda. Para ello se cuenta con comité y en cada una de las sesiones, se tiene el voto para aprobar los proyectos que se desean ejecutar en el año, de acuerdo con las necesidades de la población atendida, aprobando de forma mancomunada los desembolsos de efectivo de la fundación.

Estado actual de la Fundación Grupo el Arreo: Lugar donde se realiza la actividad de la Fundación: Las actividades del ente se realizan principalmente en las instalaciones de la empresa en la Ribera de Belén de Heredia, con el alcance a todos los colaboradores de la compañía de acuerdo con los ejes de acción de la Fundación.

Resultados Obtenidos acumulados de la gestión realizada al cierre dediciembre del 2022.

Finanzas: Durante nuestra gestión la Fundación ayudó de manera económica a sus colaboradores de la siguiente manera

Préstamos Financieros: Se les otorga créditos a colaboradores, para que puedan sufragar gastos de deudas, refinanciamientos y educación financiera.

Inversión en Educación: Se contribuye a que el personal de la empresa mediante un programa de estudio con el objetivo que nuestros colaboradores puedan concluir el primer ciclo, segundo o tercer ciclo y finalmente el bachillerato por madurez, de esta forma pueden optar por puestos en la compañía donde puedan crecer profesionalmente.

Inversión en vivienda: Se canaliza la ayuda a través de bonos de vivienda, con el aporte de terrenos financiados por la Fundación, con el objetivo de brindar un techo digno con soluciones de vivienda completas a familias de nuestros colaboradores que viven en riesgo social o que no han logrado tener una casa propia como meta de vida. Así mismo la gestión aporta para remodelaciones habitacionales de primera necesidad.

Inversión en Bienestar/Salud: Nuestras acciones se centran en brindar apoyo y contención en temas relacionados a contención emocional a nuestros colaboradores, de forma oportuna, así como acompañamientos de índole de salud física, con el fin de buscar el bienestar integral de la persona.

Se realizan actividades comerciales: La Fundación Grupo El Arreo no lleva a cabo ningún tipo de actividad comercial durante el ejercicio fiscal 2022.

Se reciben Fondos Públicos: En este apartado, La Fundación Grupo El Arreo en los ejercicios de su operación no se ha recibido partida alguna de ninguna institución pública centralizada o autónoma.

Se adjunta una presentación del alcance de las labores acumuladas hasta el año 2022.





El programa Calidad de Vida de Grupo CIISA **nació hace 10 años** y se ejecuta a través de la **Fundación de la empresa**.

Su objetivo es **contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que trabajan en la empresa**, como parte de nuestras acciones internas de sostenibilidad.





FINANZAS**EDUCACIÓN****VIVIENDA****SALUD**

Este Programa refleja uno de nuestros valores corporativos:

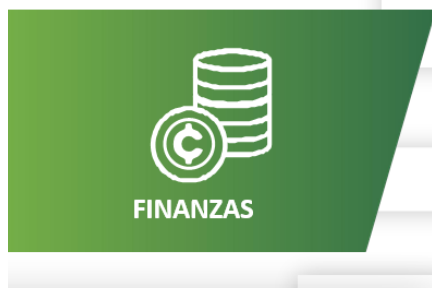
SOLIDARIDAD

La solidaridad está en nuestro ADN, creemos en ayudar a los más necesitados y crecer integralmente en conjunto con ellos.



**FINANZAS**

Facilitar a nuestros colaboradores y sus familias, las herramientas necesarias para la **administración de finanzas saludables en sus hogares**.



Acciones realizadas

Alcance al mes de Diciembre 2022

	Feria Escolar (útiles escolares, uniformes, zapatos)	1860
	Feria Escolar Tecnológica (en proceso)	105
	Asesoría Financiera	73
	Taller de Salud Financiera	857
	Préstamos financieros otorgados	426
	Subsidio de alimentación a colaboradores	84



Acompañar a nuestros colaboradores y sus familias, en diferentes temas de salud, como alimentación e higiene, apoyo en caso de enfermedades, atención psicológica. Y en nuestro eje de bienestar acompañamos en temas de nutrición e implementación de programa de ejercicios.

I



Acciones realizadas

Alcance al mes de Diciembre 2022

	Cajas de pañales entregadas	2425
	Tarros de leche y suplementos	2885
	Atenciones psicológicas	188
	Diarios donados	1581
	Lentes entregados	103
	Tratamientos dentales	75
	Subsidios por incapacidades	166
	Acompañamiento en atención de enfermedades	30
	Charlas de contención emocional	301

EDUCACIÓN

Apoyar a nuestros colaboradores para que **avancen en sus estudios** en los niveles de:

Primer ciclo, segundo y tercer ciclo

Bachillerato por Madurez

Carreras técnicas del INA.

▶Actualmente hay 33 estudiantes activos ([Enero 2023](#))

	Acciones realizadas	Alcance al mes de <u>Diciembre</u> 2022
	Colaboradores graduados de Primaria	12
	Colaboradores graduados de tercer Ciclo	24
	Colaboradores graduados de bachillerato	107
	Graduados en Técnicos medios en el Colegio Universitario Boston	6
	Graduados en Técnicos medios en el INA	51

VIVIENDA

Mejorar las condiciones de vivienda de nuestros colaboradores y sus familias para que puedan disfrutar de hogares seguros y dignos.



La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, formula que el informe viene de parte de la Auditoría Interna de la empresa, yo quería sugerir muy respetuosamente al departamento de Auditoría de la empresa, también incluir las posibles afectaciones, que ya sabemos que no son posibles, que son reales, a los vecinos, de donde está la empresa, porque resulta que la calidad de vida, la salud y todo también va para los vecinos que se están viendo afectados por un proceso de producción que genera una industria, la última vez que ellos vinieron aquí vimos que han hecho una inversión de dos millones de dólares, en ampliar el negocio, no en mitigar los olores que salen y molestan a los vecinos y hemos tenido problemas por diez-quince años, sino más entonces, yo quiero sugerir muy respetuosamente a la Auditoría Interna de la empresa que también valore esa arista y que también promueva en la empresa que se invierta para no provocar molestias a los vecinos.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, presenta que es una aclaración. de mi parte creo el representante de la Fundación y la Fundación es para los empleados, entonces no digo que no tenga razón también la Regidora María Antonia Castro, en que la empresa haga inversiones o que continúe haciendo mejoras, pero sí enfoquémonos en el sentido de que la fundación es para los empleados y no para los vecinos del Cantón, entonces por más que quiera el representante enfocarse en el tema no lo va a lograr, porque al final los recursos son para los empleados, pero válido.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio sin número de Héctor Jiménez Acuña, Auditoría Interna y agradecer la gestión realizada.

ARTICULO 12. Se conoce el trámite 163, Recurso de Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante, Resolución DO-OF-004-2023 de Adriana Quesada Duran, vecina de Urbanización Bosques de Doña Rosa lote 36K, bgamboa@abogados.or.cr melissaflonu@gmail.com

RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO Y NULIDAD
CONCOMITANTE
RESOLUCIÓN DO-OF-004-2023

Quien suscribe, ADRIANA QUESADA DURAN, cédula 1-0754-0703, mayor, vecina de Urbanización Bosques de Doña Rosa - La Asunción de Belén, Lote 36K, con fundamento en el artículo 171 del Código Municipal, 9, 27, 30, 33, 45 de la Constitución Política, 40 y 44 de la Ley de Planificación Urbana, 8, 20 y siguientes de la Ley General de Control Interno, me permito realizar formal Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante del oficio DO-OF-004-2023.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el trámite 163, Recurso de Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante, Resolución DO-OF-004-2023 de Adriana Quesada Duran, vecina de Urbanización Bosques de Doña Rosa. **SEGUNDO:** Se le solicita a la Administración mantener informado a este Concejo Municipal de los avances y la resolución final que se dicte en este sobre este Recurso de Apelación en Subsidio y Nulidad Concomitante.

ARTICULO 13. Se conoce el Oficio PE-039-01-2023, Arq. Jessica Martínez Porras Presidenta Ejecutiva Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, presidenciaejecutiva@invu.go.cr

Asunto: Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión INVU.

Reciban un saludo cordial de parte de la Presidencia Ejecutiva del INVU y un próspero año 2023. Por este medio se hace de conocimiento de sus representadas que el INVU en cumplimiento de lo que dispone la Ley de Planificación Urbana N°4240 y el Transitorio II del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones y demás normativa conexas, se encuentra elaborando la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión para las municipalidades fuera de la Gran Área Metropolitana. Para dicho fin, se modificó el plazo del Transitorio II del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, mediante acuerdo adoptado por la Junta Directiva de este Instituto, según consta en el artículo II, Inciso 5) del acta de la sesión ordinaria N° 6548 del 22 de setiembre de 2022 por medio de La Gaceta N°190 del jueves 06 de octubre de 2022, que textualmente dice: "...: Modificar el Transitorio II del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones para que se lea de la siguiente manera: El INVU contará con un plazo de hasta tres años a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, para delimitar los cuadrantes de los distritos Urbanos, de conformidad con lo establecido en el Transitorio II de la Ley de Planificación Urbana. Los gobiernos municipales que no cuenten con

plan regulador, pueden definir el ámbito urbano de sus distritos para la aplicación del capítulo III. Fraccionamientos del presente reglamento; para lo cual pueden utilizar el “Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión” elaborado por el INVU...”

Aunado a lo anterior, la Junta Directiva del INVU toma Acuerdo en la sesión ordinaria N°6548 del 22 de setiembre de 2022, en el cual se establece en el inciso b) lo siguiente:

“...b) Instruir al Departamento de Urbanismo que, de conformidad con los criterios técnicos expuestos proceda a revisar el “Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión” en cuanto a la metodología y su contenido, a efectos de someter a conocimiento de la JD el borrador de modificación...”

En virtud del acatamiento de dicha instrucción, el Departamento de Urbanismo conformó un equipo técnico y legal para la revisión del “Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión”, con el fin de establecer una metodología eficaz y eficiente para la delimitación de dichas áreas sujetas a control urbanístico en vista de la ausencia de la capa de Asentamientos Humanos del MIVAH que en el protocolo vigente es la base para la delimitación de dichas áreas. Por esta razón, es de suma importancia dotar al INVU y a los gobiernos locales del país de un instrumento metodológico que subsane la inhabilitación de la capa supra citada del MIVAH. El INVU ha trabajado en una propuesta de Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes y sus Áreas de Expansión, para aquellos distritos con declaratoria urbana de los cantones fuera de la Gran Área Metropolitana y la misma será expuesta ante la Junta Directiva del INVU para su valoración y aprobación. Una vez aprobado por acuerdo, se estará publicando oportunamente mediante el Diario Oficial La Gaceta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de Jessica Martínez Porras Presidenta Ejecutiva Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

A las 7:47 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Minor González Quesada
Presidente Municipal